



MENDOZA, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXP 43615/2024 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud eleva el cronograma de actividades académicas – Ciclo Lectivo 2025, de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 801/2024 CS, en su artículo 9° dispone que "las Unidades Académicas de nivel universitario confeccionarán su calendario de actividades docentes, de acuerdo con las disposiciones del artículo 86° del Estatuto Universitario y los feriados nacionales, feriados con fines turísticos y no laborables detallados en la presente resolución".

Que el artículo 86° aludido expresa que las unidades académicas confeccionarán anualmente su calendario de actividad docente y establecerán las fechas de exámenes y las de promoción, así como los períodos de vacaciones de estudiantes, docentes e investigadores.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria y presencial del 13 de diciembre de 2024,

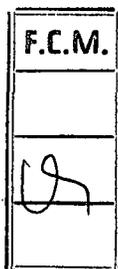
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer para los alumnos de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud, el cronograma de actividades académicas – año lectivo 2025, cuyo detalle figura en el Anexo I que con TRES (3) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- No habrá actividades, en la Facultad, en las siguientes fechas del año 2025, correspondientes a días feriados, no laborables y asuetos, establecidos por leyes nacionales, provinciales y ordenanzas universitarias:

1 de enero (Miércoles)	Año Nuevo
3 y 4 de marzo (Lunes y Martes)	Carnaval.
8 de marzo (Sábado)	Fiesta Nacional de la Vendimia.
24 de marzo (Lunes)	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
2 de abril (Miércoles)	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
17 y 18 de abril (Jueves y Viernes)	Semana Santa
1 de mayo (Jueves)	Día del Trabajo.
2 de mayo (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
25 de mayo (Domingo)	Día de la Revolución de Mayo.
17 de junio (Martes)	Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes Se traslada al lunes 16 de junio.
20 de junio (Viernes)	Paso a la inmortalidad del General Don Manuel Belgrano.
9 de julio (Miércoles)	Día de la Independencia.
25 de julio (Viernes)	Día del Apóstol Santiago – Patrono de la Provincia de Mendoza.
15 de agosto (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
16 de agosto (Sábado)	Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo.
17 de agosto (Domingo)	Paso a la inmortalidad del General Don José de San Martín.



204 - - -



12 de octubre (Domingo)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
20 de noviembre (Jueves)	Día de la Soberanía Nacional. Se traslada al lunes 24 de noviembre
21 de noviembre (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
8 de diciembre (Lunes)	Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de diciembre (Jueves)	Navidad

ARTÍCULO 3º.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N° 27399, que a continuación se transcribe "Establézcanse como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), DOS (2) días, el Día del Perdón (Iom Kipur), UN (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los dos (2) primeros días y los dos (2) últimos días", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el artículo 8º de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dicha festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

ARTÍCULO 4º.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N° 27399, que a continuación se transcribe "Establézcanse como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio (Ild Al-Adha), en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el artículo 8º de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dicha festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

ARTÍCULO 5º.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por la Ley N° 26199 que establece que los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día VEINTICUATRO (24) de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad".

ARTÍCULO 6º.- El tercer martes de setiembre se celebra el Día Internacional de la Paz, según Resolución N° 584/2003 R.

ARTÍCULO 7º.- Establecer los siguientes días en conmemoración:

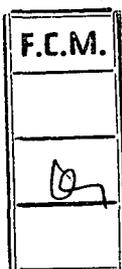
- 15 de junio: "Reforma Universitaria del año 1918", según Resolución N°136/2020 CS.
- 30 de setiembre: Conmemoración del Fallecimiento de Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN "QUINO", según Declaración N° 3/2020 CS.
- 22 de noviembre: "Gratuidad Universitaria", según Resolución N°136/2020 CS.

ARTÍCULO 8º.- Establecer los siguientes periodos de receso académico.

- estival: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos establecidos por esta Unidad Académica.
- Invernal: del SIETE (7) al VEINTE (20) de julio, en coincidencia con las fechas establecidas por la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

ARTÍCULO 9º.- Son días de receso, para los casos que se indican a continuación:

- El 11 de setiembre: "Día del Maestro", para los docentes que estén frente a alumnos y los estudiantes de establecimientos de los niveles Inicial, Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria.
- 17 de setiembre "Día del Profesor Universitario".
- 21 de setiembre "Día del Estudiante", para todos los estudiantes.
- 26 de noviembre "Día del Personal de Apoyo Académico", para todo el personal no docente y bibliotecarios.



2024 - - -



► 2024

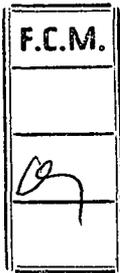
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" y
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA PROPIEDAD".

Disponer en el día mencionado en el inciso d) del presente artículo, la constitución de guardias mínimas en el edificio de la Facultad, con el objeto de garantizar el funcionamiento de todas las áreas. Los agentes que hayan sido afectados a la cobertura de dichas guardas compensarán el día con acuerdo de su Superior.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

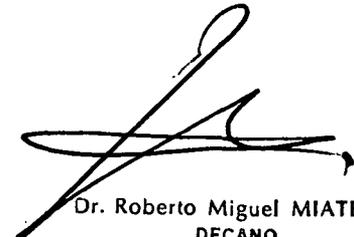
RESOLUCIÓN Nº **204**

msd




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



ANEXO I

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2025- 1º a 3º AÑO TECNICATURAS ASISTENCIALES EN SALUD

Primer año

Materia	Régimen	Duración semanas	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Mesas de exámenes julio	Mesas de exámenes diciembre
Anatomía	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Fisiología	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Microbiología	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Química Biológica	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Física Biológica	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Técnicas Sanitarias	Semestral	14	31-mar	4-jul	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
		16	4-ago	20-nov		
Psicología Aplicada	Semestral	14	31-mar	4-jul	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
		16	4-ago	20-nov		
Fundamentos Tecnicaturas (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12

(*) Materias específicas

Segundo año

Materia	Régimen	Duración semanas	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Mesas de exámenes julio	Mesas de exámenes diciembre
Histología y Embriología	Semestral	14	31-mar	4-jul	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
		16	4-ago	20-nov		
Patología Médica	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Inglés	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Fundamentos de administración	Semestral	14	31-mar	4-jul	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
		16	4-ago	20-nov		
Ética Profesional	Semestral	14	31-mar	4-jul	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
		16	4-ago	20-nov		
Computación I	Semestral	14	31-mar	4-jul	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
		16	4-ago	20-nov		
Física radiológica (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Física instrumental (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Bioestadística (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Microbiología y Parasitología (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12





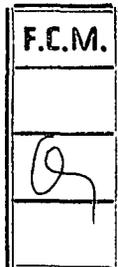
Anestesia I (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Bioquímica I (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Técnicas quirúrgicas (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Técnicas Radiológicas I (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12

(*) Materias específicas

Tercer año

Materia	Régimen	Duración semanas	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Mesas de exámenes julio	Mesas de exámenes diciembre
Farmacología	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Patología Quirúrgica	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Computación Aplicada (*)	Semestral	14	31-mar	4-jul	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
		16	4-ago	20-nov		
Inglés técnico (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Computación II (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Anestesia II (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Bioquímica II (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Técnicas quirúrgicas II (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Hemoterapia II (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Técnicas oftalmológicas II (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12
Diagnóstico por Imágenes (*)	Anual	30	31-mar	20-nov	21/07 al 01/08	01/12 al 18/12

(*) Materias específicas



204 - 22
Conf. Jorge Alberto BARGERÓ
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO